26-Diciembre-2023.
20122023-2154.
Indepitos DP.

Bogotá D.C. 26 de Diciembre de 2023

Doctora
ANGELA ESPERANZA GARZON
IDACO
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE PARQUE BIOSALUDABLE, deseandole éxitos y en sus labores diarias. La presente con el ánimo de solicitar su colaboración para la construcción de un "PARQUE BIOSALUDABLE", en la zona verde deL Barrio Victor Manuel Zambrano, que se encuentra a cargo de la junta de acción comunal del mismo nombre, esto con el fin de mejorar las condiciones del espacio, además de ampliar las posibilidades de recreación de los niños, niñas y jóvenes de la junta, así como de los habitantes vecinos al barrio y del municipio de Guaduas Cundinamarca.

Cordialmente,

Blanca Nieves Suarez.

BLANCA NIEVES SUAREZ BARON
CC. 51848306 de Bogotá
CORREO . banisuba1964@gmail.com
CELULAR.3145496269

PROYECTO PARA DOTACIÓN INSTALACIÓN DE PARQUES BIOSALUDABLES Y PARQUES INFANTILES 2023.

MUNICIPIO PROPONENTE: Guaduas - Cundinamarca
ENTIDAD: BARRIO VÍCTOR MANUEL ZAMBRANO
BLANCA NIEVES SUAREZ BARON
IDENTIFICACIÓN: CC.51.848.306 DE BOGOTA

1-OFICIO DE SOLICITUD.

2- PRESENTACION DEL PROYECTO.

Por medio del presente proyecto, sintetizamos la necesidad que tiene el municipio de GUADUAS Cundinamarca contar con un parque *saludable/infantil* al aire libre, el cual busca la financiación por parte de la Gobernación de Cundinamarca en el marco del inciso 3° del artículo 113 de la Constitución Política, el cual dispone que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Razón por la cual proponemos la celebración de un convenio interadministrativo cuyo propósito plasmamos en este proyecto.

- **INTRODUCCION**

La población en general se beneficiará con la adquisición y puesta en funcionamiento de este parque saludable / infantil al aire libre en un sector privilegiado del casco urbano del municipio, como lo es el **Barrio Víctor Manuel Zambrano**.

- **OBJETIVO GENERAL**

El Municipio de Guaduas Cundinamarca busca encontrar a través del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca un aliado que cofinancie la dotación e instalación de un parque para el beneficio de la comunidad del municipio.

- **OBJETIVO ESPECIFICO**

1. Beneficiar a pobladores del **Barrio Víctor Manuel Zambrano** de Guaduas – Cundinamarca.
2. Dotar e instalar un parque al municipio de Guaduas – Cundinamarca.
3. Reducir el sedentarismo y las enfermedades relacionadas que amenazan la salud física.
4. Reducir el estrés y la ansiedad que amenazan la salud mental.

PLAN DE DESARROLLO DE CUNDINAMARCA

Que para nuestro municipio es un derrotero lo dispuesto en la Ordenanza No 017/2021, por medio del cual se adoptó el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "En Guaduas Primero la Gente", cuyas metas se concadenan con el presente proyecto y con las metas fijadas en el plan municipal de desarrollo, a través de la meta entre la que se resalta "Meta 07 construcción escenarios deportivos adecuados a la normatividad vigente de los deportes que tengan más relevancia o auge para la población del municipio, que practica los diferentes deportes y se hacen necesarios en los procesos de formación adquisición y profesionalización para la aprobación del campo.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE GUADUAS- CUNDINAMARCA

El Municipio de, Guaduas Cundinamarca cuenta con un plan de desarrollo denominado "En Guaduas Primero La Gente" el cual fue aprobado a través del Acuerdo Municipal N° 017, del 21 de julio de 2020, dentro del cual se encuentra la meta 007, cuyo propósito es construcción escenarios deportivos adecuados a la normatividad vigente de los deportes que tengan más relevancia o auge para la población del municipio , que practica los diferentes deportes y se hacen necesarios en los procesos de formación adquisición y profesionalización para la aprobación del campo, y dentro del cual para su cumplimiento se debe contar con la gestión de este tipo de proyectos.

MARCO NORMATIVO.

Las normas aplicables al presente proyecto se enmarcan esencialmente en las siguientes.

1. Constitución Política de Colombia artículo 2 - Fines esenciales del Estado.
2. Constitución Política de Colombia artículo 52 – Derecho al Deporte.
3. Constitución Política de Colombia artículo 113 - Colaboración armónica.
4. Ley 181 de 1995 "Ley General del Deporte" Artículo 3º - objetivos rectores de deporte.
5. Ley 181 de 1995 "Ley General del Deporte" Articulo 66 - funciones entes deportivos departamentales.
6. Ley 181 de 1995 "Ley General del Deporte" Articulo 66 - funciones entes deportivos municipales.
7. Ordenanza No 011 de 2020, por medio del cual se adoptó el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024 "Cundinamarca Región que Progresa"
8. Acuerdo Municipal N° 0017, del 21 de julio de 2020, por medio del cual se adoptó el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2023 "EN GUADUAS PRIMERO LA GENTE"

BENEFICIOS.

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales citadas, podemos indicar que el deporte tiene como uno de sus principales propósitos preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano, puesto que múltiples estudios sobre salud pública hablan sobre el impacto favorable que produce la actividad física y el deporte sobre las personas, por ello la importancia de incorporado dentro de nuestras políticas las diversas manifestaciones deportivas y de actividad física como un medio para generar bienestar colectivo en la población.

En la actualidad, está demostrada la aparición de enfermedades como la obesidad, la diabetes y la hipertensión arterial, entre muchas otras, consideradas como crónicas, en asociación al sedentarismo, el cual se elevó exponencialmente durante el 2020 tras la declaración realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de una pandemia por el nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).

Con la llegada de la cuarentena, aumentó el sedentarismo en la población cundinamarquesa y con ella otros problemas asociados a esta condición, entre ellos el estrés y la ansiedad, considerado como una amenaza a la salud mental por la circunstancia de aislamiento y económicas causadas por la época, ante lo cual la Organización Panamericana de la Salud (OPS) emitió orientaciones para apoyar el bienestar psicosocial y la salud mental durante el brote por COVID-19.

Aunado a lo anterior, es de tener en cuenta que el deporte no solo presenta un alto impacto en lo que tiene que ver con la preservación de la salud humana, sino que es un elemento que permite el desarrollo integral de cada persona, por lo que al tener las disposiciones constitucionales que consagran la recreación y el deporte como un derecho corresponde a las autoridades públicas (en nuestro caso, a las entidades territoriales) propiciar estos espacios que potencien las habilidades, talentos y destrezas de sus ciudadanos.

Así las cosas, en mi calidad de Presidenta de la Junta de Acción Comunal del Barrio Víctor Manuel Zambrano, adelantar todas las acciones que sean pertinentes, en procura de darle cumplimiento a los preceptos constitucionales y legales señalados en precedencia, especialmente a través de estrategias e inversiones en infraestructura que permita las actividades comentadas, como lo puedes la dotación e instalación de parques infantiles o bio saludables.

En ese orden de ideas, las personas que viven cerca a parques tienen mayores oportunidades de realizar actividades físicas, conforme sus instalaciones y otras relacionadas como correr, caminar o participar en otras actividades que harán mejorar su salud. De hecho, los estudios demuestran que la adopción de un estilo de vida activo reduce el estrés y la obesidad, e incluso puede disminuir el riesgo de enfermedades del corazón y diabetes – lo que habla en favor de los parques como una puerta de entrada a una mejor salud, mejorando claramente el bienestar físico y mental de los adultos, los niños y los

jóvenes que de uno u otra forma se benefician, reduciendo la hiperactividad, y construye sistemas inmunológicos más fuertes.

- **POBLACIÓN PARA BENEFICIAR**

El presente proyecto busca beneficiar a la comunidad del **Barrio Víctor Manuel Zambrano** y población fluctuante del sector y del municipio en general en la siguiente cantidad, aproximadamente:

EDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL
9 A 14 AÑOS	109	108	217
15 A 18 AÑOS	100	118	218
19 A 30 AÑOS	210	180	390
31 A 45 AÑOS	110	118	228
46 A 65 AÑOS	45	76	121
TOTAL	**574**	**600**	**1174**

- **DATOS DEL RESPONSABLE**

Nombre: BLANCA NIEVES SUAREZ BARON
Cargo. Presidenta Junta de Acción Comunal
CC: 51.848.306 De Bogotá
CEL: 3145494269
MAIL: bansuba1964@gmail.com

- **UBICACIÓN DEL PREDIO**

Dirección: Carrera 9 y 10. Barrio Víctor Manuel Zambrano.

3- CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION DEL PREDIO (*ACTUALIZADO*).

FACULTADES PARA CONTRATAR

PARQUE BIOSALUDABLES INDEPORTES CUADRO DE COSTOS

1		CIMIENTOS				
1,1	16,8	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	6,00	$ 138.603,00	$ 831.618,00
1,2	2,16	DADOS EN CONCRETO 3000 PSI	M3	2,00	$ 892.436,00	$ 1.936.829,20
1,3	5,7	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	32,00	$ 24.521,00	$ 784.672,00
2		PISOS, BASES				
2,1	13,13	PLACA BASE CONCRETO ,10 M DE 2500 PSI	M2	21,99	$ 65.520,00	$ 1.440.784,80
2,2	13,16	TRITURADO GRUESO 3/4"	M3	6,24	$ 140.131,00	$ 874.417,44
3		OBRAS DE ARTE				
3,1	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLA INFORMATIVA DE OBRA	UND	1,00	$ 805.000,00	$ 805.000,00
4		SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGOS Y MOBILIARIO				
4,1		COLUMPIO DOBLE	UN	1	$ 2.820.078	$ 2.820.078
4,2		ASCENSOR DOBLE -DORSAL ANCHO	UN	1	$ 3.385.186	$ 3.385.186
4,3		PECTORAL SENTADO DOBLE	UN	1	$ 3.457.986	$ 3.457.986
4,4		DOBLE SWINGER-SURF	UN	1	$ 2.467.116	$ 2.467.116
4,5		CAMINADOR-PATINADOR AEREO	UN	1	$ 2.804.790	$ 2.804.790
4,6		ELIPTICA ESQUI	UN	1	$ 2.998.328	$ 2.998.328
4,7		VOLANTES DOBLES	UN	1	$ 2.774.654	$ 2.774.654
4,8		TRANSPORTE	UN	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
		SUBTOTAL OBRA				$ 30.384.458,32
		ADMINISTRATIVOS			25%	$ 7.096.114,83
		IMPREVISTOS			5%	$ 1.419.222,97
		UTILIDAD			3%	$ 851.533,78
		TOTAL				$ 37.751.330,91

PRESUPUESTO

De conformidad con el presupuesto establecido por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte a través de la Subgerencia Técnica, se estima que el costo del proyecto es de Treinta y siete millones setecientos cincuenta y un mil trescientos treinta con noventa y un centavos. **($37.751.330,91) M/CTE**, conforme el siguiente presupuesto.

APORTES

Para este propósito el Municipio realizará un aporte en especie, el cual consta de disponer de un inmueble de propiedad del municipio cuya área mínima será de 60 metros cuadrados, con 7 metros como mínimo en cualquiera de sus lados.

Solicitamos como aporte del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca la suma de Treinta y siete millones setecientos cincuenta y un mil trescientos treinta con noventa y un centavos. **($37.751.330,91) M/CTE**, los cuales serán distribuidos así.

ENTIDAD	APORTE	BIENES Y/O SERVICIOS
INDEPORTES	$ 37.751.330,91	Dotación e Instalación
MUNICIPIO DE GUADUAS	$ 0	Aporta en especie el inmueble la dotación e instalación del parque objeto del convenio.
TOTAL APORTES	$ 37.751.330,91	

En espera de una pronta y positiva respuesta.

4- REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PREDIO.



Cordialmente,

Blanca Nieves Suarez.
CC. 51'848.306

BLANCA NIEVES SUAREZ BARON
CC. 51.848.306 de Bogotá
Celular.3145496269
Correo.banisuba1964@gmail.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUADUAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231222591987086660 **Nro Matrícula: 162-15867**

FOLIO CERRADO

Pagina 1 TURNO: 2023-162-1-17554

Impreso el 22 de Diciembre de 2023 a las 06:38:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 162 - GUADUAS DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GUADUAS VEREDA: GUADUAS
FECHA APERTURA: 08-09-1992 RADICACIÓN: 92-01520 CON: ESCRITURA DE: 02-09-1992
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **CERRADO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
"UN LOTE DE TERRENO", UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA CLAUSULA SEXTA DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 2.107 DEL 19 DE JUNIO DE 1.992 OTORGADA EN LA NOTARÍA TRECE DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C."

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
1) HOMERO CRUZ VERA, MARIA CRISTINA CRUZ VERA, JOSE VICENTE CRUZ VERA Y LEONOR CONSUELO CRUZ VERA, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSIÓN POR ADJUDICACIÓN EN LA SUCESIÓN DE JOSE ANTONIO CRISANTO CRUZ, SEGÚN CONSTA EN LA SENTENCIA DE DE FECHA 24 DE FEBRERO 1.976, PROFERIADA POR EL JUZGADO PROMISCUO DEL CÍRCUITO DE GUASCA, REGISTRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1.976, MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 162-0008669.- 2) HOMERO CRUZ VERA, MARIA CRISTINA CRUZ VERA, JOSE VICENTE CRUZ VERA Y LEONOR CONSUELO CRUZ VERA, ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ANTONIO O ANTONIO JOSE CRISANTO CRUZ, SEGÚN CONTA EN LA ESCRITURA NO. 366 DEL 2 DE OCTUBRE DE 1.967, DE LA NOTARÍA UNICA DE GUADUAS, REGISTRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 1.967, MATRÍCULA NO. 162-0008659.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 9 Y 10

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
162 - 8659

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1992 Radicación: S/N

Doc: RESOLUCION 000094 DEL 01-06-1990 FONDO ROTATOTIO DEPARTAMENTAL DE BOGOTA

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 380 VALORIZACION MEDIDA CAUTELAR OFICINA DE ORIGEN: FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUADUAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231222591987086660 **Nro Matrícula: 162-15867**

FOLIO CERRADO

Impreso el 22 de Diciembre de 2023 a las 06:38:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CRUZ VERA HOMERO X

A: CRUZ VERA JOSE VICENTE X

A: CRUZ VERA LEONOR CONSUELO X

A: CRUZ VERA MARIA CRISTINA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-09-1992 Radicación: 01519

Doc: OFICIO 001451 DEL 28-08-1992 FONDO ROTATOTIO DEPARTAMENTAL DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 100 AUTORIZACION REGISTRO ESCRITURA #2.107 DEL 19-06-92 NOTARIA TRECE DE SANTAFE DE BOGOTA MODO ADQUISICION OFICINA DE ORIGEN: FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION

A: CRUZ VERA HOMERO X

A: CRUZ VERA JOSE VICENTE X

A: CRUZ VERA LEONOR CONSUELO X

A: CRUZ VERA MARIA CRISTINA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-09-1992 Radicación: 01520

Doc: ESCRITURA 2107 DEL 19-06-1992 NOTARIA 13 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $29,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA MODO ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRUZ VERA HOMERO

DE: CRUZ VERA JOSE VICENTE

DE: CRUZ VERA LEONOR CONSUELO

DE: CRUZ VERA MARIA CRISTINA

A: FONDO DE VIVIENDA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DE CUNDINAMARCA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-10-1994 Radicación: 01744

Doc: ESCRITURA 3576 DEL 21-09-1994 NOTARIA 13 DE SANTAFE DE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 300 CAMBIO RAZON SOCIAL FONDO DE VIVIENDA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DE CUNDINAMARCA LIMITACION DE DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ASOCIACION DE VIVIENDA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DE CUNDINAMARCA X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-02-1996 Radicación: 00199

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe publica

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUADUAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231222591987086660 **Nro Matrícula: 162-15867**

FOLIO CERRADO

Impreso el 22 de Diciembre de 2023 a las 06:38:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1460 DEL 08-11-1995 INSTITUTO DEPARTAMENTAL VALORIZACI DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 780 CANCELACION DE VALORIZACION OFICINA DE ORIGEN: INSTITUTO DEPARTAMENTAL VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION

A: CRUZ VERA HOMERO

A: CRUZ VERA JOSE VICENTE

A: CRUZ VERA LEONOR CONSUELO

A: CRUZ VERA MARIA CRISTINA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-02-1996 Radicación: 00201

Doc: ESCRITURA 4165 DEL 31-10-1994 NOTARIA 13 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 915 ACLARACION EN CUANTO AL NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ASOCIACION DE VIVIENDA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DE CUNDINAMARCA X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-02-1996 Radicación: 00200

Doc: ESCRITURA 4936 DEL 16-12-1994 NOTARIA 13 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 911 LOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ASOCIACION DE VIVIENDA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DE CUNDIMARCA X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-02-1996 Radicación: 00208

Doc: ESCRITURA 780 DEL 30-06-1995 NOTARIA UNICA DE GUADUAS VALOR ACTO: $7,300,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 100 CESION GRATUITA DE ZONAS DE USO PUBLICO MODO ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION DE VIVIENDA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DE CUNDIMARCA

A: MUNICIPIO DE GUADUAS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

7 -> 19432

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUADUAS

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231222591987086660 **Nro Matrícula: 162-15867**

FOLIO CERRADO

Impreso el 22 de Diciembre de 2023 a las 06:38:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

7 -> 19433
7 -> 19406
7 -> 19407
7 -> 19408
7 -> 19409
7 -> 19410
7 -> 19411
7 -> 19412
7 -> 19413
7 -> 19414
7 -> 19415
7 -> 19416
7 -> 19417
7 -> 19418
7 -> 19419
7 -> 19420
7 -> 19421
7 -> 19422
7 -> 19423
7 -> 19424
7 -> 19425
7 -> 19426
7 -> 19427
7 -> 19428
7 -> 19429
7 -> 19430
7 -> 19431
8 -> 19435

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUADUAS

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231222591987086660 **Nro Matrícula: 162-15867**

FOLIO CERRADO

Impreso el 22 de Diciembre de 2023 a las 06:38:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-162-1-17554 **FECHA: 22-12-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

FOLIO CERRADO

DAVID RAMIREZ GUERRA
REGISTRADOR SECCIONAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública